



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2013

Expte. N° 17.034/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS informa sobre la única alumna reinscripta en la SEDE REGIONAL SUR, que será beneficiada con una Beca de Comedor durante el período lectivo 2013, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, con costo a cargo de la beneficiaria de PESOS UNO (\$ 1,00), con efecto al 25 de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:


NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	L.U. N°
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES		
Yanina Anahí Alina MACÍAS	35.928.435	522.596


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0173-13